

lugar, se ponga original en el libro de Acuerdos; Y que  
de ella se lea de integro testimonio; Del Acuerdo, è  
Informe, que recayere; con los demas particulares,  
que à este fin correspondan; para instruir el recurso,  
que les convenga.

Mexico, y Enero 11 de 1774 =

Don Diego Guillen  
Garcia Dallada  


Don Juan de  
Alvarado  
Garcia  


